

VALPARAÍSO,

15 MAR. 2021

VISTO: la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/122 Vrs., de fecha 08 de febrero de 2021; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; las Resoluciones N° 7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y las demás normas que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 34, D.I.S.N. Ordinario N° 4100/4210/235, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública "Equipamiento de Buceo", ID Mercado Público N° 3138-18-LP21.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la Cláusula J.- "Adjudicación", N° 2.- de las Bases de Licitación, aprobadas mediante resolución citada en el Considerando N° 1.- precedente, señala los cargos de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, es necesario individualizar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública "Equipamiento de Buceo", ID Mercado Público N° 3138-18-LP21, al personal que se indica:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
CF Luis MAKRAY Baylaucq	13.151.749-1	Jefe Depto. de Sistemas de Ingeniería	lmakray@armada.cl
CC Celso OÑATE Mora	14.067.887-2	Jefe División Buceo, Rescate y Salvataje	conate@armada.cl
S1 (Bs.CA,Sd-Mc.) Enzo ARANDA Maldonado	12.957.850-5	Asesor Técnico de la División Buceo, Rescate y Salvataje	earandam@armada.cl

FECHA: 15 MAR. 2021

- 2.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.
- 3.- **ANÓTESE** y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



LEONARDO QUIJARRO SANTIBÁÑEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO.
- 2.- PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.
- 3.- ARCHIVO.